



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1192/2018

BITÁCORA: 21/DK-0901/02/18

Puebla, Puebla, 09 de Marzo de 2018

JOEL HERNANDEZ GARRIDO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Febrero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado JOEL HERNÁNDEZ GARRIDO Y/O ASERRADERO "EL DOLLAR" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFP/SGPARN/3175/2015 de fecha 14 de Octubre de 2015, que cuenta con el código de identificación **T-21-208-JHG-001/15** ubicado en POSTE 31 RANCHERÍA CAMOTEPEC 02 RANCHERÍA DE CAMOTEPEC C.P. 73310 Zacatlan Puebla conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
7	54	60	18429844	18429850

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.e.p. Expediente y minutarío.

L'DMM/L'MCCP/I'LSC/afm.

No. 0238 AFCA-16/15



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

